



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 000243 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 22 MAY 2019

VISTO:

Informe N°595-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-FMBN, de fecha 29 de abril de 2019, Resolución Gerencial General Regional N° 000205-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 24 de abril de 2019, sobre corrección de apellido;

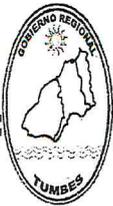
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N°0595-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-FMBN, de fecha 29 de abril del 2019, el Eco. **FELIX MIGUEL BARRUETO NAPURI** Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos, solicita la corrección de apellido, por error involuntario se ha considerado en la Resolución Gerencial General Regional N° 000205-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 24 de abril de 2019;

Que, en el considerando párrafo cuatro de la Resolución Gerencial General Regional N° 000205-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de abril de 2019, dice el texto siguiente : Que, mediante Memorando N° 124-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 26 de marzo del 2019. Reg.Doc. N° 528059 - Reg. Exp. N° 452353, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la continuidad de la contratación del Coordinador de La Unidad Formuladora de Proyectos al **Econ. Félix Miguel Barrueto Nuñez**, a fin cumplir con las metas programadas en la Unidad indicando que dicho gasto será cargado a la correlativa 052. Fuente de Financiamiento Canon, clasificador 26.81.21;

Que, según Artículo 201, inciso a) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que "Los errores material o asimétrico en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a petición de los administrados de su decisión"; y según a los antecedentes expuestos, es necesario proceder a emitir la resolución de modificación correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000243 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 22 MAY 2019

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, EL ERROR MATERIAL, en el considerando cuarto de la **Resolución Gerencial General Regional N° 000205-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 24 de abril de 2019**, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que queda de la siguiente manera:

DICE:

Nombres y Apellidos
Eco. **FÉLIX MIGUEL BARRUETO NUÑEZ**

DEBE DECIR:

Nombres y Apellidos
Eco. **FÉLIX MIGUEL BARRUETO NAPURI**

ARTICULO SEGUNDO. - Queda inalterable la Resolución Gerencial General Regional N° 000205-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 24 de abril de 2019; con excepción al párrafo cuatro, el cual ha sido modificado conforme lo determina y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, la presente resolución al interesado **Eco. FÉLIX MIGUEL BARRUETO NAPURI** y a las oficinas competentes de la sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Harold L. Burgos Herrera
GERENCIA GENERAL REGIONAL

